

Sunchales, 16 de Septiembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1111/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo legislativo, manifestando los problemas que genera el tránsito de vehículos por la Ruta Nacional 34 en el tramo que su trazado pasa por la zona urbana de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que sin dudas, los mismos son consecuencia del elevado tránsito que tiene esta ruta como así también de la alta velocidad que llevan los vehículos de todo tipo y tamaño que circulan por ella;

Que esta situación aumento la probabilidad que ocurra un accidente sobre esta ruta dentro del ejido urbano de Sunchales habiéndose ya registrado varios casos e incluso algunos de ellos con víctimas fatales;

Que por lo expuesto y también debido al diseño trazado se constituye en un inconveniente y a la vez factor de riesgo, el acceso a Sunchales cuando se llega por la mencionada ruta desde el sur;

Que similar situación se da en oportunidad de salir de nuestra ciudad por la Ruta 34, cualquiera sea el destino que se tenga;

Que en función de lo antedicho, oportunamente se presentó ante la empresa concesionaria un pedido formal para la construcción de una rotonda sobre Ruta Nacional 34 a la altura de su intersección con Av. Hipólito Irigoyen no habiéndose obtenido respuesta satisfactoria a la fecha;

Que en consecuencia, se procedió a la colocación de semáforos intermitentes en el lugar recién señalado;

Que aún así, se estima que los mismos no son suficientes para lograr el objetivo fijado que es el de una adecuada disminución de velocidad de todos quienes transitan por dicha ruta en la zona urbana de nuestra ciudad;

Que para alcanzarlo, en esta oportunidad se cree conveniente proceder a la instalación de otro tipo de semáforos, los cuales y a través de lapsos de tiempo correspondientes, produzcan una efectiva y periódica interrupción del tránsito;

Que además y con la finalidad de advertir a los conductores de vehículos la presencia de estos semáforos, se deben colocar carteles indicadores y semáforos intermitentes en lugares adecuados;

Que para estos últimos se estima prudente instalarlos en calles Colón y Triunvirato y para ambas, sus intersecciones con Ruta Nacional N° 34;

Que finalmente cabe expresar que se adopta esta actitud con el convencimiento de que los sunchalenses debemos tomar decisiones de esta naturaleza cuando las mismas están orientadas a lograr una mayor seguridad en el tránsito, una disminución de los accidentes y en definitiva de una mejor calidad de vida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1111/96

Art. 1º) Dispónese la instalación de semáforos en Avda. H. Yrigoyen, en su intersección con Ruta Nacional 34.

Art. 2º) Dispónese la instalación de semáforos intermitentes, para indicar precaución en calles C. Colón y Triunvirato, y para ambas, en sus intersecciones con Ruta Nacional N° 34.-

Art. 3º) Dispónese la colocación de carteles indicadores, señalizando debidamente el lugar.-

Art. 4º) Establécese que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen todas las gestiones y trabajos relacionados a lo dispuesto en los artículos 1ro., 2do.y 3ro. de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) Impútese las erogaciones que demande la ejecución de la obra a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y seis.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 7mo.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 24 de septiembre de 1996.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL